

DECRETO Nº 122

CHIGUAYANTE 18 ENE 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a COMERCIALIZADORA MARISOL MONTOYA NEIRA E.I.R.L., R.U.T. N° 76.952.966-7, en la dirección de CALLE COQUIMBO PASAJE A CASA N°825, VALLE DEL SOL, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA DE ABARROTES BEBIDA, CONFITES, ROTISERÍA Y PRODUCTOS CONGELADOS. (M.E.F.).
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRA TAPIA SANDOVAL SECHETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/SSV/JCHC/mpr. Distribución:

retaria Municipal

Interesado

MUNICIF

Centes y Patentes Direction Jurídica (Digital) Direction de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

ALCALDE

TONIO RIVAS VILLALOBOS